



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2021-CMPP.

Puno, 27 de agosto del 2021.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.



VISTO: En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del día 26 de agosto de 2021, el Dictamen N° 14-2021-MPP/COALyR, emitido por la Comisión Ordinaria de Asuntos Legales y Reglamentos del Concejo Municipal, referido a la aprobación del proyecto de acuerdo de concejo que acepta donación de mercancías de SUNAT a favor de la Municipalidad Provincial de Puno;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política, artículo 194, reformada mediante Ley N° 27680 del 06 de marzo del 2012, las Municipalidades son los órganos de gobierno local. Tiene por autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, concordante con los artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el artículo 9° numeral 8 de la Ley N° 27972, prescribe que corresponde el Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos; así como el artículo 39° establece que el concejo municipal, ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; asimismo, el numeral 20) del artículo 9° de la citada norma legal, señala que es atribución del concejo municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, mediante expediente Administrativo N° 181-UDR125-2021-392421-8 y N° 00-URD999-2021-641161, solicita la donación y/o adjudicación de mercancías a la SUNAT – Puno;

Que, con Resolución de Oficina N° 000025-2021-SUNAT/3H0300 del 24 de junio del 2021, el Jefe de la Oficina de Soporte Administrativo Puno de la SUNAT – Puno, resuelve, adjudicar a la Municipalidad Provincial de Puno, mercancías que tiene un valor de NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 88/100 DOLARES AMERICANOS (US\$ 9 585.88), Lote N° 181222021-000039, bienes que se detallan en la Resolución indicada;

Que, con Acta de Entrega N° 181312021-000075, del 28 de junio del 2021, el Técnico de Almacén de la Oficina de Soporte Administrativo de la SUNAT – Puno, hace entrega al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno, bienes detallados en la Resolución de Oficina N° 000025-2021-SUNAT/3H0300, Lote N° 181222021-000039,





Concejo Provincial de Puno

que consta según cuadro de 110 clases de bienes, en distintas cantidades, consistentes en su gran parte en ropas para damas, varones y niños y niñas; y, en pequeña porción de termos y cucharas;

Que, mediante Informe N° 0265-2021-MPP/SGL-OAC/HQJ e Informe N° 3575-2021/GA/SGL/JACH, formulado por el Especialista de Almacén y Sub Gerente de Logística, respectivamente, informan que se recepcionó los bienes donados por la SUNAT (ADUANAS), consistente en 110 bienes, por un valor de \$ 9585.88 dólares, dichos bienes han sido recepcionados por la Subgerencia de Desarrollo de la Mujer, Niño, Adolescente y Adulto Mayor y el Representante del Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Puno;

Que, a través de la Opinión Legal N° 208-2021-MPP/GAJ, la Gerenta de Asesoría Jurídica, opina que es viable aceptar la donación de las mercancías detalladas en el Lote N° 181222021-000039, el cual forma parte de la Resolución de Oficina N° 000025-2021-SUANT/3H0300, del Jefe de la Oficina de Soporte Administrativo Puno, adjudica a la Municipalidad Provincial de Puno, valorizadas en \$ 9,585.88 dólares conforme el Acta de Entrega N° 181312021-000075;

Que, en mérito del Dictamen N° 14-2021-MPP/COALyR y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación, se aprobó lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- ACEPTAR la donación de mercancías adjudicados mediante Resolución de Oficina N° 000025-2021-SUANT/3H0300, del Jefe de la Oficina de Soporte Administrativo SUNAT - Puno, a favor de la Municipalidad Provincial de Puno, valorizadas en \$ 9,585.88 (Nueve mil quinientos ochenta y cinco con 88/100 dólares americanos), conforme el Acta de Entrega N° 181312021-000075, detalladas en el Lote N° 181222021-000039, que forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo 2°.- DESTINAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo de la Mujer, Niño, Adolescente y Adulto Mayor de la Municipalidad Provincial de Puno, las mercancías aceptadas en donación en el artículo 1° del presente acuerdo de concejo, a fin de que sea distribuido a ese sector de la población de la provincia de Puno.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Subgerencia de Logística realizar el procedimiento de alta de los bienes aceptados en donación, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
[Firma]
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
[Firma]
Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE